

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 14 de Junio de 1958

Núm. 134

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno civil, instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puebla de Lillo, para incrementar la pensión de viudedad a favor de doña Clotilde Diez Alonso, viuda del que fue Médico de A. P. D. don José García Diez, quien también prestó servicios en los municipios de Vegamián y Reyero.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Orden de la Dirección general antes citada, he acordado aprobar la pensión aludida y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Puebla de Lillo, anual 1.222,45 pesetas, y al mes, 101,87 pesetas.

Ayuntamiento de Vegamián, anual 1.626,93 pesetas y al mes 135,58 pesetas.

Ayuntamiento de Reyero, anual 750,62 pesetas y al mes 62,55 pesetas.

Que hacen un total anual de 3.600 pesetas y mensual de 300 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 28 de Mayo de 1958.

El Gobernador Civil,

2268 Antonio Alvarez de Rementeria

### Excma. Diputación Provincial de León

Arbitrio sobre Rodaje

#### ANUNCIO

Habiéndose remitido a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, para su exposición al público, los Padrones del Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre para el año actual de 1958, al que están sujetos los vehículos que no paguen Patente Nacional, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes les pueda afectar, que a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante un plazo de 15 días naturales, podrán ser examinados estos padrones en los respectivos Ayuntamientos a excepción de el de León que se expondrá en el tablón de anuncios de esta Diputación, y presentar en el indicado plazo las oportunas reclamaciones que versarán sobre la inclusión, exclusión o inexacta clasificación del contribuyente, de conformidad al art. 7.º de la Ordenanza correspondiente por que se rige este Arbitrio.

León, 11 de Junio de 1958.—El Presidente, J. de León.

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1957*

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 22 de Mayo último, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón de habitantes de 1957 había sido aprobada,

concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 4 de Junio de 1958.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

#### RELACION QUE SE CITA

Alija de los Melones  
Almanza  
Antigua (La)  
Ardón  
Arganza  
Armunia  
Astorga  
Balboa  
Barrios de Luna (Los)  
Bembibre  
Benavides de Orbigo  
Benuza  
Boca de Huérqano  
Boñar  
Borrenes  
Burgo Ranero (El)  
Burón  
Bustillo del Páramo  
Cabañas Raras  
Cabreros del Río  
Cabrillanes  
Campazas  
Camponaraya  
Candín  
Cármenes  
Carracedelo  
Carrizo de la Ribera  
Carrocera  
Castilfalé  
Castrillo de la Valduerna  
Castrillo de los Polvazares  
Castrocalbón  
Cebanico  
Cebrones del Río  
Cimanes de la Vega  
Corbillos de los Oteros  
Corullón  
Crémenes

Cuadros  
Cubillas de los Oteros  
Cubillas de Rueda  
Cubillos del Sil  
Chozas de Abajo  
Destriana  
Encinedo  
Ercina (La)  
Escobar de Campos  
Folgozo de la Ribera

2333

## Distrito Minero de León

### ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión, el expediente nombrado «Ramona» número 11.650, de veintiuna pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Salamón, siendo concesionarios D. José Boñar Fernández, vecino de Reyero, D. Benito Ordás Díez, vecino de León y don Ramón González Rodríguez, vecino de Lois, cuyo representante en León es D. Benito Ordás Díez, domiciliado en la Plaza de la Catedral, número cuatro.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de treinta días ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 4 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2348

### Permisos de investigación

#### ANUNCIO

Con fecha diez de Mayo actual, el Ministerio de Industria ha resuelto otorgar los siguientes permisos de investigación: «Esther» núm. 12.109, de 204 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, siendo concesionario D. Miguel Casado del Campo, vecino de Bembibre cuyo representante en León es D. Manuel Alvarez Pérez, con domicilio en la calle del Padre Isla, núm. 11; «2.ª Wagner 3.ª» número 12.164, de 134 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Molinaseca, siendo concesionario la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 27. Siendo representante en León D. Jerónimo Ortiz Urbina, con domicilio en la calle de la Independencia, núm. 1; «2.ª Wagner 4.ª» número 12.165, de 162 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Molinaseca, «2.ª Wagner 5.ª» núm. 12.166, de 250 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Torre de Santa Marina, y «2.ª Wagner 6.ª» núm. 12.167, de 115 pertenencias de mineral de hierro,

sito en el Ayuntamiento de Rabanal del Camino, siendo concesionario de estas tres la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», domiciliada en Madrid en la calle de Alcalá, núm. 27, cuyo representante en León es D. Jerónimo Ortiz Urbina, con domicilio en la calle de la Independencia núm. 1; «Los Tres Amigos» núm. 12.171, de 63 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Villagatón, siendo concesionarios D. Orlando Carames Pereira, D. Simplicio Varela Pérez y D. Pedro Rodríguez García, todos vecinos de Brañela, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuentes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, núm. 10; «Parsifal» núm. 12.182, de 293 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Brazuelo y Rabanal del Camino, siendo concesionario la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», domiciliada en Madrid en la calle de Alcalá núm. 27, cuyo representante en León es D. Jerónimo Ortiz Urbina, con domicilio en la calle de la Independencia, número 1; «Santa Bárbara» núm. 12.184, de 179 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Castropodame, siendo concesionario D. Ramón García Palacio, vecino de Bembibre, cuyo representante en León es D. Ricardo Luque Fernández, con domicilio en la calle de Suro de Quiñones, núm. 28; «Avelina» núm. 12.186, de 132 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Bembibre y Torneo, siendo concesionario D. Miguel Casado del Canto, vecino de Bembibre, cuyo representante en León es D. Manuel Alvarez Pérez, con domicilio en la calle del Padre Isla, número 11; y «3.ª Wagner 5.ª» número 12.205, sito en los Ayuntamientos de Torre del Bierzo, Rabanal del Camino y Molinaseca, de 599 pertenencias de mineral de hierro, y de 332 pertenencias del mismo mineral la 2.ª porción sita en los Ayuntamientos de Molinaseca y Torre del Bierzo, siendo concesionario la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», cuyo representante en León es D. Jerónimo Ortiz Urbina, con domicilio en la calle de la Independencia, núm. 1.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, en cumplimiento en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 21 de Mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2139

### CADUCIDADES

#### ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha 10 de Mayo actual, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación: «Lalita» número 11.750, de 330

pertenencias de mineral de talco, sito en el Ayuntamiento de Valde-lugeros, siendo concesionario don Valeriano González Orejas, con domicilio en León, paseo de la Lealtad número 4, fecha de la renuncia 27 de Diciembre de 1957.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso una vez transcurridos ocho días de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas.

León, 22 de Mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2266

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Florentino García González, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día tres del mes de Mayo, a las once horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cuatrocientas pertenencias, llamado «Carola», sito en los parajes Cuesta del Sol y otros, de los términos de Truébano, Rabanal y Villafeliz, Ayuntamiento de San Emiliano y Láncara de Luna, hace la designación de las citadas cuatrocientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte del edificio de la Central de energía eléctrica de Villafeliz, existente en la margen derecha del río Luna y próximo a las Ventas del mencionado Villafeliz.

Desde este p. p. con la dirección Este, se medirán 2.000 metros a la estaca 1.ª; desde ésta al Sur, 1.000 metros a la 2.ª; desde ésta al Oeste, 4.000 metros a la 3.ª; de ésta al Norte, 1.000 metros a la 4.ª, y desde ésta al Este, 2.000 metros con lo que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.803.

León, 7 de Junio de 1958.—Manuel Sobrino. 2358



## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial  
Subdirección de Montes y Política Forestal

## Distrito Forestal de León

Habiendo sido autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la ejecución del deslinde del monte número 881 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Fresnedelo y radicante en término municipal de Peranzanes, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta administrativa del citado pueblo, de las Juntas vecinales de los pueblos que colinden con dicho monte número 881, denominado «Río de Prados, Vallinas, Carral y Muñaneda», o particulares que igualmente colinden con dicho mismo monte o posean fincas enclavadas dentro del mismo, que en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en dicha capital, calle de Ordoño II, número 32, 2.ª derecha, la documentación que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello con lo que está prevenido en el artículo 14 del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901, bien entendido que una vez transcurridos los dos meses citados no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes dentro del plazo de dos meses más arriba señalado, no se les concederá valor ni eficacia, según la R. O. de 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ella la posesión quieta y pacífica durante 30 años consecutivos, así como tampoco cuando esté en desacuerdo con la descripción del Catálogo. Igualmente se hace saber que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo correspondiente darán comienzo el día 19 de Septiembre de 1958, por el sitio denominado «Alto de las Bránotas», punto más al norte del citado monte a las diez de su mañana, operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal, D. Aureliano Criado Olmos.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

León, 3 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

2332

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en Independencia, núm. 1, en solicitud de autorización para la construcción de dos centros de transformación de 10 y 20 KVA., 6.000/127 voltios, para servicio de energía eléctrica a Renedo y Castrillo de Valderaduey, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.», la construcción de los centros de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de no mes a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las con-

diciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 20 de Mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.

2161 Núm. 694.—220,50 ptas.

## PESAS Y MEDIDAS

La comprobación de las Pesas, Medidas y aparatos de pesar y medir correspondientes a los Partidos Judiciales de La Vecilla, Riaño y Sahagún de Campos, tendrá lugar en los días y horas que a continuación se detallan:

- La Robla, día 16 de Junio a las 10.
- La Pola de Gordón, días 17, 18 y 19 de ídem, a las 10.
- Villamanín, día 20 de ídem, a las 10.
- Matallana, día 21 de ídem, a las 10.
- Vegacervera, día 23 de ídem, a las 10.
- Cármenes, día 23 de ídem, a las 12.
- La Vecilla, día 1.º de Julio, a las 10.
- Valdelugueros, día 2 de ídem, a las 10.
- Valdeteja, día 2 de ídem, a las 12.
- Valdepiélagu, día 2 de ídem, a las 16.
- Boñar, día 3 de ídem, a las 10.
- Vegamián, día 4 de ídem, a las 10.
- Reyero, (en Vegamián), día 4 de ídem, a las 10.
- Puebla de Lillo, día 4 de ídem, a las 14.
- La Ercina, día 7 de ídem, a las 10.
- Vegaquemada, día 8 de ídem, a las 10.
- Santa Colomba de Curueño, día 9 de ídem, a las 10.
- Vegas del Condado, día 9 de ídem, a las 15.
- Valdepolo, día 10 de ídem, a las 10.
- Gradefes, día 10 de ídem, a las 12.
- Cubillas de Rueda, día 10 de ídem, a las 16.
- Cistierna, días 11 y 12 de ídem, a las 10.
- Sabero, día 14 de ídem, a las 10.
- Crémenes, día 15 de ídem, a las 10.
- Salamón, día 15 de ídem, a las 10.
- Riaño, día 16 de ídem, a las 10.
- Acebedo, día 17 de ídem, a las 10.
- Maraña, día 17 de ídem, a las 12.
- Burón, día 17 de ídem, a las 15.
- Oseja de Sajambre, día 19 de ídem, a las 10.
- Posada de Valdeón, día 21 de ídem, a las 10.
- Boca de Huérgano, día 22 de ídem, a las 10.
- Pedrosa del Rey, día 22 de ídem, a las 13.
- Prioro, día 23 de ídem, a las 10.
- Valderrueda, día 23 de ídem, a las 15.
- Renedo de Valdetués, día 23 de ídem, a las 17.
- La Vega de Almanza, día 24 de ídem, a las 10.
- Prado de la Guzpeña, día 26 de ídem, a las 10.
- Cebanico, día 26 de ídem, a las 12.

Almanza, día 26 de id., a las 14.  
 Canalejas, (en Almanza), día 26 de idem, a las 14.  
 Villaverde de Arcayos, día 26 de idem, a las 16.  
 Villamartín de D. Sancho, día 26 de id., a las 17.  
 Villaselán, día 26 de id., a las 18.  
 Villazanzo, día 28 de id., a las 10.  
 Sahelices del Rfo, día 28 de idem, a las 13.  
 Cea, día 29 de id., a las 10.  
 Villamol, día 29 de id., a las 16.  
 Sahagún, días 30 y 31 de id., a las 10.  
 Joara, 1.º de Agosto, a las 10.  
 Galleguillos de Campos, día 1.º de idem, a las 16.  
 Escobar de Campos, día 2 de idem, a las 10.  
 Grajal de Campos, día 2 de idem, a las 12.  
 Santa María del Monte de Cea, día 4 de id., a las 10.  
 Calzada del Coto, día 4 de idem, a las 12.  
 Bercianos del R. Camino, día 5 de idem, a las 10.  
 Gordaliza del Pino, día 5 de idem, a las 11.  
 El Burgo Ranero, día 5 de id., a las 15.  
 Vallecillo, día 6 de id., a las 10.  
 Joarilla de las Matas, día 6 de id., a las 12.  
 Castrotierra, día 6 de id., a las 15.  
 Santa Cristina de Valmadrigal, día 7 de id., a las 10.  
 Villamoratiel de las Matas, día 7 de id., a las 15.  
 Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados con la anticipación necesaria.  
 León, 10 de Junio de 1958.—El Ingentero Jefe, Luis Tapia Nogués.

2378

### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los incriptos marítimos de esta Capital, nacidos en el año 1939, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se indica, comprendidos en el alistamiento del año actual, y que por haber quedado sujetos, como marineros, al servicio de Armada en el reemplazo de 1959, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y del Ejército, respectivamente.

Número 100.—Antonio Gutiérrez González, hijo de Eladio y Emerinda, nacido en Vilar del Acero (León) el 30 de Junio.

Barcelona, 30 de Abril de 1958.—El C. de N. Segundo Comandante, Lorenzo Sanfcltu. 2081

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia: Juez de Paz de Valdefresno. Valladolid, 20 de Mayo de 1958.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 2128

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 12 de 1958, se tramita recurso Contencioso-Administrativo, promovido por el Procurador don José Muñiz Alique en nombre y representación de D. Saturnino Freile Fidalgo, contra decreto del Ayuntamiento de Villagatón por el que se declara que el recurrente ha usurpado e intrusado en terrenos de la vía pública e imponiéndole la multa de doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dado en León a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2105

### Cédula de citación

Conforme lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado, con esta fecha en el expediente de testamentaría voluntaria del causante D. Angel Diez Martínez, mayor de edad, casado, y vecino de Valdesamario, e instada por su hijo D. Angel Diez Alvarez, mayor de edad, soltero, jornalero y de la misma vecindad, a medio de la presente se llama y cita a los herederos ausentes y en ignorado paradero, e hijos de dicho causante, D. Antonio, D. Ricardo y D. Francisco Diez y Diez, para que dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha del presente edicto, se personen en forma en dicho expediente, de lo contrario se seguirá las actuaciones de la forma dispuesto por la Ley.

Murias de Paredes, a 23 de Mayo de 1958.—El Secretario, (ilegible). 2299

### Requisitoria

Maure García, Francisco, de 44 años de edad, hijo de Antonio José y de Isabel, jornalero, natural de Valdepeñas, y vecino de Villablino, últimamente, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario n.º 27 de 1956, por el delito de hurto reincidente; con apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado y resultas expresado sumario, dando cuenta.

Dado en Murias de Paredes, a 13 Mayo de 1958.—Alvaro Galán.—El Secretario, (ilegible). 2057

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

En la Notaría de Don Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas: a) Presa de la Llerona, que deriva las aguas del río Sil, por la derecha, en el sitio Hondo de la Cuba, para riego de una finca de dieciocho áreas; b) Presa del Lagar, que deriva las aguas del río Sil, por la margen derecha, para riego de varias fincas con cabida total de unas ciento ochenta áreas; c) Presa del río Sil, que deriva las aguas por la margen derecha, para riego de varias fincas con una cabida de unas tres hectáreas; Fuente de la Parra, que nace junto a la carretera y riega un prado de D. José de la Fuente, de unas ocho áreas. Todos los referidos aprovechamientos están en término de Susaño, del municipio de Palacios del Sil.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría, por plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales tendrán el acta de manifiesto.

Murias de Paredes, a 29 de Mayo de 1958.—El Notario, Mariano Alvarez. 2283

Núm. 747.—99,25 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1958 —